

Notas q. se hacen en el Informe sobre  
Ley Agraria -

Para dar proyección a los pueb.<sup>l</sup>, vendarse  
los Baldíos a censo reservativo, y así se  
logrará un fondo <sup>de donde el mayorazgo de los pueb.<sup>l</sup></sup> para la policía municipal,  
y se evitarán las contrib. gravosas a  
los pueb.<sup>l</sup> y al comercio (n.º 55)

Que se hagan canales p.<sup>a</sup> la irriga-  
ción de los frutos de un pueblo a o-  
tro bajo una contrib. moderada y au-  
mento de los propios, del pueblo q.<sup>e</sup> corre  
el canal. (n.º 54) -

Qualq.<sup>ue</sup> necesid. iniquosa y. la ley a la  
propiedad, le sería dañosa, y y. lo mismo  
injusta (n.º 123)

En Castilla fueron p.<sup>l</sup> m.<sup>l</sup> p.<sup>l</sup> (an-  
tes de 1624) mas comunes. En otros p.<sup>l</sup> los  
fundac.<sup>l</sup> de abbeles vinicul.<sup>l</sup> p.<sup>l</sup> q.<sup>l</sup> los  
facil exigencia.<sup>l</sup> de facult.<sup>l</sup> y. fundan  
en gen.<sup>l</sup> de los hijos, y la canal  
de foro q.<sup>e</sup> autorizo la compra  
bien. hacen mas estragos, donde ora



mayor la opul.<sup>ta</sup> (n. 165)

Las tasas y porturas en los gra-  
nos y abastos son contrarias y gene-  
ralmente á la provision de los  
Mercad.<sup>es</sup> y deben cesar lo mismo  
q. qualq. prohib.<sup>ion</sup> p. q. los  
servid.<sup>os</sup> compran á diezta hora en  
ciertas plazas y bajo de ciertas  
formas, ó antes de q. se provea.

el gub.<sup>no</sup> (n. 239) La libertad  
refrena el monopolio, excita el  
inter.<sup>es</sup> qual y produce naturalm.<sup>te</sup>  
la concurrencia

Las carnes serian generalm.<sup>te</sup>  
mas baratas, si en todas ptes se  
admitiesen libre.<sup>mente</sup> al mata.<sup>do</sup> q.  
carne con las reses traid.<sup>as</sup> al con-  
sumo (n. 245)

Es un principio cierto, ó p. lo menos  
una máx.<sup>ima</sup> prudentissima de Economía  
apoyada en la razon y la equid.<sup>ad</sup>. q. el  
impuesto debe salir del superfluo, y no



del necesario de las fortunas de los contri-  
 buyentes; y q. qualq. cosa q. se mengue  
 de la subsist. neces. de una familia, podra  
 causar su ruina, y con ella la perdida  
 de un contribuy. y de la esperanza de mu-  
 chos. De aqui ta injust. de las contri-  
 buy. sobre los consumos, y <sup>recaen so-</sup>  
 bre el pueblo rustico, y señaladamt. los  
 jornaleros, con lo q. se disminuye su num.  
 o se encarece su salario (309) —

Aunq. la alcavala de paucos (a la  
 sociedad) siempre signa de su barbaro ori-  
 gen, nunca es a sus formas gravosa  
 y quando se cobra en la venta de pro-  
 piedades y q. <sup>casando nuevo q.</sup> tanto vale gravar los pro-  
 ductos de la tierra, como gravar su renta,  
 y tanto gravar su renta, como gravar  
 su propiedad, parece q. un sistema q. tiene  
 p. basa el gravamen de todos los productos  
 de la tierra, y aun de su renta. Deberia a lo  
 menos franquear su propiedad, q. es la fuente de  
 donde nace uno y otro (311)

Los banal. los rios naveg.  
 los puertos son los q. traen  
 prosperid. de los pueb. Los



obras q. se ven, no obran fondos  
 inmensos; y. no habria nac. alg. p.  
 sobre y de dichada q. fuere, q. no pu-  
 diera llevar al cabo estas empresas  
 si aplicaran a ellas los recursos, q.  
 emplean en otras — Para una guer-  
 ra es el obj. de pto. de el territ.  
 o y. aumentar el comerci. o solo y.  
 contatar el orgullo, se consumen  
 los fondos pub. Qual seria la nac.  
 q. no estuviese llena de queros, cana-  
 les, caminos, y p. consig. de abund. y  
 prosperid., si adoptando un siste-  
 ma y sacrificio hubiere invertido en  
 ellos los fondos matuvarados. en  
 proyectos de vanid. y destrucc. — Quid  
 " enim tam populare quam pars. Qua non  
 " modo si quibus natura censum dedit, sed  
 " etiam recta, atq. agri mibi leturi vi-  
 " dentur — Cicero de Leg. Agrar.

Alt. de los volc. mas celeb. de la N. Granada

Costa-carte	2570	Ylirisa	2737
Kayambe	3030	Cotapacsi	2980
Pitahincha	2430	Chimbonazo	3220
Antisana	3020	Cargavirso	2450
El Copaczen	2470	Junguragua	2820
Inchilagua	2570	El Altar	2780
		Sanguay	2680



57  
Apuntamientos sobre las maserías de  
deben instruirse los pueblos.



Sobre la enseñanza prefer.<sup>ta</sup> que  
el común de los pueblos.

Tantas entidas de luteridad y de absurda  
y añeja filosofía, ó de un erudito filosofi-  
mo, como heuy establecid. en todas partes, con-  
tra el espíritu y aun contra el honor de  
las buenas leyes: tantas catedras q<sup>ue</sup> no son  
mas q<sup>ue</sup> un cebo para llamar á la carrera  
literaria á la juventud, destinada y<sup>ta</sup> la na-  
turalera y la guerra politica á las artes  
útiles, y y<sup>ta</sup> amontonarla y sepultarla en  
sus clases escritas, robandola á las pro-  
piedades útiles.

La agricultura, dice Platon no fue ad-  
quirida por arte, sino enseñada y<sup>ta</sup> la natu-  
ralera; y Ciceron dijo, que de todas las  
cosas de que los hombres sacan ganan-  
cia, ninguna heuy mejor, mas abundante,



mas dulce, ni mas digna de los hombres  
generosos y nobles, que la agricultura; y  
por lo tanto lo minimo debia ser con obse-  
to predilecto y<sup>a</sup> enseñarles sus princi-  
pios a los juvenes, y hacerlos amar.

Es preciso poseer con el debido cuida-  
do y conocimiento, las reglas y principios del  
oficio q.<sup>o</sup> se profesa; y en los mas nece-  
sarios los q.<sup>o</sup> se cultivan en la sociedad,  
es necesario el dibujo y<sup>a</sup> dar a las  
cosas q.<sup>o</sup> se trabasan toda la propor-  
cion, y gusto necesario.

---

Notas unidas sacadas del celebre informe  
sobre la ley agraria.

### Proyectos

Para dar proyectos a los pueblos, vendanse  
los baldios a corto referendario, y asi se legia-  
ra un fondo, que siendo el mayorazgo de los  
pueblos, suya a la policia municipal; y se estu-  
saran asi las contribuc.<sup>o</sup> gravosas a los que-  
bros y al comercio.

Canales

Donde haya facultad de hacer canales, son de realivarse y.ª la expropiac.ª de los frutos de un pueblo á otro, bajo una contribuc.ª moderada, y.ª aumento de los propios del pueblo q.ª costee el canal —

Segund.ª de la propiedad.

Cualquier necesidad, impositiva y.ª la ley á la propiedad, se seria danosa, y y.ª la mínima impositiva —



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





La España en el tipo de la civilización romana reunió  
 diferentes pueblos de la península base de una legis-  
 lación y un goberno, y acelerando los progresos de  
 su civilización. Debía también dar grande impulsio  
 a la agricultura. Pero la guerra y el saqueo y  
 los años de peste y hambre que hasta la paz  
 de Utrecht no pudo gerar el cultivo de España  
 ni estabilidad ni gran fomento... Informe  
 en el Excmo. de la ley agraria y el Sr.  
 D. Cayetano de Sotomayor n. 7.

Es de desearse acerca de la instrucción y  
 las ciencias intelectuales y ventura de las epocas  
 las log. se dice de de el n. 341. al fin;  
 cuando se cita la ley de Partida 1. tit. 35.  
 P. 2. q. previene en nros estud. grades estas  
 solas enseñanzas — "Base de las ciencias q. q. do  
 el Nro. Enquisel media con los manuales de  
 Poggio Mosano la superficie del imperio es  
 pñel y a formar la mar sabia y compleja  
 geografía q. ha logrado nación a q. ;



gdo los sabios Platon y Mercurio explicaban  
los Verbum. Fijos al deservicio de las  
peras q. afigian sus pueblos, y gdo el  
infatigable Laguna salia de ellos a países  
remotos y con el Picoide en la mano escri-  
bia la naturaleza y la botanica en los  
verruños campos de Egipto y Grecia; ya el  
celebre Alfonso de Herrera, a impulsos del bu-  
en Cardenal Cisneros habia comunicado a sus  
compatriotas qto supieron los geoponicos  
griegos y latin. y los fisicos de la media  
edad y de la suya, en el arte de cultivar la  
tierra.

Desp. acá perecieron estos importantes  
estudios sing. q. r. esto se hubieron adelantado  
los demas. Las vicencias depararon de ser p. no  
sotras un medio de burocracia la vida. Multipli-  
caxon se los estud. y con ellos la imperfec-  
cion de los estudios, ya la manera de ellos  
infectos q. nacen de la faldumbre  
siempre p. propaganda, los escolares



la gramática, los casuistas y a los  
profesores de las facultades de ciencias  
les enseñaron en su tiempo los prin-  
cipios, el aprecio y hasta la memoria  
de las ciencias útiles.

Dignese V. A. de restaurarlas a su  
antigua estima: dignese de promoverlas  
de nuevo y la agricultura cozzeará a su per-  
feci<sup>n</sup>. Las ciencias exactas perfeccionarán  
sus instrum<sup>tos</sup>, sus maquin<sup>as</sup>, su economía y sus  
cálculos y le abrirán además la puerta y a  
entrar al estud<sup>o</sup> de la naturalera: las que tie-  
nen p<sup>r</sup> objeto a esta gran<sup>te</sup> madre le des-  
cubrirán sus fuentes y sus inmensos tesoros,  
y el español, ilustrado p<sup>r</sup> unas y otras, aca-  
bará de conocer q<sup>ue</sup> bien. Desperdicia p<sup>r</sup>  
no estudiar la prodigiosa fecund<sup>ad</sup> del sue-  
lo y el clima en q<sup>e</sup> le colocó la provid<sup>encia</sup>.

... pa<sup>ra</sup> mejorar la educac<sup>ión</sup>. (Dice al n<sup>o</sup> 349)  
no quisiera la Socied<sup>ad</sup> separar los hijos de  
sus padres, ni entibiar a un mismo t<sup>em</sup>p<sup>o</sup> la



7  
tenura de estos, y el respeto de aquel. no  
quiere más que los jóvenes. de la instrucción  
que se les da, entregados al mercedario  
cuidado de un extranjero. La educación física  
y moral pertenece a los padres. y es de faltar  
go, y jamás será bien enseñada por otro. no lo  
sean: la literatura, a la verdad, debe formar  
uno de los objetos del gobierno, y no fuesen  
tan necesarios entre nosotros los seminarios  
si se hubiesen multiplicado en el Reyno  
los Institutos de útil enseñanza. Debe la  
nación a V. A. debe la instrucción pública  
esta multiplicación, y los padres de familias sin  
emanar a sus hijos, podrán tener los  
votos de la naturaleza y la religión en un  
artículo tan importante.

Sansón y gonzález

